



Notaria Pública Tercera del
Cantón Kumbungui

ES

Nombres/Razón social

Sangolquí,
Dí copias

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
NOTARIO



Factura: 002-002-000021881



20161705003P00702

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ
EXTRACTO

Escritura N°:		20161705003P00702					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE FEBRERO DEL 2016, (16:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LARA BUENANO CARMEN INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708104276	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	NARVAEZ LARA JEAN PIERRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715076210	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ			SANGOLQUÍ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		310.00					

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ





1

2

PROTOCOLO

3

4

5

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2016	17	05	03	

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

CESION DE PARTICIPACIONES

En la Ciudad de

Sangolquí,

Cabecera Cantonal

de Rumiñahui,

República del

Ecuador, hoy día

JUEVES CUATRO DE

FEBRERO DEL DOS

MIL DIECISEIS;

ante mí, doctor

MARCELO PAZMIÑO

BALLESTEROS,

CUANTIA: 310,00

Notario Tercero

de éste Cantón,

DI: DOS COPIAS

comparecen en

Calidad de

F.G.

CEDENTE; La

señora Ingeniera

CARMEN INES LARA BUENAÑO, de estado civil

casada, pero disuelta la sociedad conyugal

conforme consta de la partida de

matrimonio que se acompaña y que se agrega

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros





1 a la presente escritura como documento
2 habilitante para su protocolización y me
3 exhibe su cédula de ciudadanía, que en
4 copia fotostática debidamente
5 certificadas por mí agrego a ésta
6 escritura como documentos
7 habilitantes para su protocolización;
8 y, por otra parte en calidad de
9 CESIONARIO el señor INGENIERO JEAN PIERRE
10 NARVAEZ LARA, de estado civil soltero,
11 por sus propios y personales
12 derechos, y me exhiben sus cédulas
13 de ciudadanía, que en copias
14 fotostáticas debidamente certificadas
15 por mí agrego a ésta escritura como
16 documentos habilitantes para su
17 protocolización.- Los comparecientes son
18 ecuatorianos, mayores de edad,
19 domiciliados en este Cantón Rumiñahui,
20 capaces para contratar y poder
21 obligarse, a quienes de conocerlos doy
22 fe; bien instruidos por mí el
23 Notario en el objeto y resultados
24 de esta escritura, a la que proceden
25 libre y voluntariamente de conformidad
26 con la minuta que me presentan, cuyo
27 tenor es el siguiente: SEÑOR

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 NOTARIO: En el Registro de Escrituras
2 Públicas a su cargo, díguese incorporar
3 una de cesión de participaciones de
4 YONGPING COMPAÑÍA LIMITADA, contenido en
5 las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

6 COMPARECIENTES: A la celebración de la
7 presente escritura pública comparecen los
8 señores: INGENIERA CARMEN INÉS LARA
9 BUENAÑO, de nacionalidad ecuatoriana, de
10 estado civil casada, y domiciliado en la
11 ciudad de Sangolquí; y, por otra: el
12 INGENIERO JEAN PIERRE NARVÁEZ LARA, de
13 estado civil soltero, de nacionalidad
14 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de
15 Sangolquí; quienes para los efectos
16 legales de este contrato se llamarán "La
17 Cedente" y "El Cesionario",
18 respectivamente.-SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

19 a) YONGPING COMPAÑÍA LIMITADA, se
20 constituyó mediante escritura pública
21 celebrada el 30 de diciembre del dos mil
22 ocho, ante la Doctora Lorena Prado
23 Marcial, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente
24 del Cantón Quito, aprobada por la
25 Superintendencia de Compañías, mediante
26 Resolución Número: cero nueve punto q
27 punto i punto jota punto cero cero cero

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros





1 cero seis cinco (09.Q.IJ.000065) del nueve
2 de enero del dos mil nueve, debidamente
3 inscrita en el Registro Mercantil del
4 Cantón Quito, bajo el número cero cero
5 siete siete (0077), tomo ciento cuarenta
6 (140), del trece de enero del dos mil
7 nueve.- CON UN CAPITAL DE TREINTA Y UN MIL
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 NORTEAMERICA.- b) La Junta General
10 Extraordinaria de Socios, celebrada el día
11 29 de enero del año dos mil dieciseis,
12 autorizo la cesión del uno por ciento (1%)
13 del capital social, esto es las
14 trescientos diez participaciones que posee
15 en la compañía, la señora INGENIERA CARMEN
16 INÉS LARA BUENAÑO, en favor del INGENIERO
17 JEAN PIERRE NARVÁEZ LARA.-TERCERA.-
18 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los
19 antecedentes expuesto, la compareciente:
20 INGENIERA CARMEN INÉS LARA BUENAÑO, en la
21 calidad en las que comparece, ceden las
22 trescientas diez participaciones, que
23 poseen en YONGPING COMPAÑÍA LIMITADA, al
24 INGENIERO JEAN PIERRE NARVÁEZ LARA, con
25 todos los derechos y obligaciones
26 inherentes a las mismas.-CUARTA.- PRECIO:
27 El precio pactado por la cesión de
28

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 participaciones anotadas, es el de
2 TRESCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE NORTEAMERICA, en efectivo,
4 moneda de curso legal, suma que "La
5 Cedente" declaran haberlo recibido a su
6 entera satisfacción.-QUINTA.- INSCRIPCION
7 Y MARGINACION: Los comparecientes, quedan
8 autorizados a obtener, que el presente
9 contrato, se sienta la razón
10 correspondiente al margen de la escritura
11 de constitución de la compañía, y además
12 de realizar la correspondiente inscripción
13 en el Registro Mercantil respectivo.-
14 SEXTA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes,
15 aceptan la transferencia de
16 participaciones conforme lo estipulado en
17 este contrato, por así convenir a sus
18 intereses; y, renuncian a cualquier
19 reclamo posterior por este hecho.-Usted
20 Señor Notario se servirá agregar las demás
21 formalidades de estilo y los documentos
22 habilitantes referidos en esta minuta y
23 los que fueren necesarios para la plena
24 validez de este tipo de contratos.-Hasta
25



26 aquí la minuta que los comparecientes
27 se ratifican en todo su contenido,
28 la misma que se encuentra firmada

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 por el señor Doctor Yan Aleksei Narváez
2 M. con matrícula profesional número
3 cuatro mil seis cientos sesenta y uno del
4 Colegio de Abogados de Pichincha.- Los
5 comparecientes me presentan sus
6 respectivos documentos de identidad,
7 cuyos números se encuentran vigentes
8 anotados al final del presente
9 instrumento público.- Para la
10 celebración de esta escritura pública,
11 se observaron todos los preceptos
12 legales del caso, y leída que les
13 fue a los comparecientes por mí el
14 Notario en todo su contenido, se
15 ratifican y para constancia la firman
16 conmigo en unidad de acto de todo cuanto
17 yo, el Notario Público del Cantón
18 Rumiñahui, también doy fe.-
19
20
21

Carmen Ines Lara Buena

23 SRA.-ING.-CARMEN INES LARA BUENA

24 C.C. 170810427-6

Jean Pierre Narvaez Lara

26 SR.- ING.-JEAN PIERRE NARVAEZ LARA

27 C.C. 1715076210

28



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25

DR.-MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIO TERCERO RUMINAHUI



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

ACTA No.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
YONGPING CÍA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL 29 DE ENERO DEL 2.016

Hoy día 29 de enero del 2016, a las diez horas con treinta minutos (10h30), en el local de la compañía, ubicado en la calle Juan de León Cordero N12-137 y Antonio Castelo, PB-OF-001, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de YONGPING CIA. LTDA.:

- a) INGENIERA CARMEN INÉS LARA BUENAÑO, poseedora del 1% del capital social, con 310 participaciones ordinarias y nominativas; y,
- b) YAN ALEKSEI NARVÁEZ MATHEUS, poseedor del 99% del capital social, con 30.690 participaciones ordinarias y nominativas; y,

Los dos socios representan el cien por ciento del capital social.- Actúa como Presidente de la presente junta la señora INGENIERA CARMEN INÉS LARA, y como Secretario de la misma, el señor Doctor YAN ALEKSEI NARVÁEZ MATHEUS; verificado el quórum, por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios, con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente punto:

PUNTO UNICO: Conocer la decisión de la señora socia: INGENIERA CARMEN INÉS LARA BUENAÑO, de ceder el total de las participaciones que poseen en la compañía (trescientas diez participaciones), a favor del INGENIERO JEAN PIERRE NARVÁEZ LARA, de nacionalidad ecuatoriana.-

Punto que los socios deciden por unanimidad, AUTORIZAR: A la señora INGENIERA CARMEN INÉS LARA BUENAÑO, la cesión de trescientas diez participaciones, que posee en la compañía, a favor del INGENIERO JEAN PIERRE NARVÁEZ LARA.-

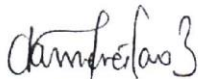
Por lo que se acepta como socio de la Compañía al INGENIERO JEAN PIERRE NARVÁEZ LARA.-

Por lo que el cuadro de integración de capital de YONGPING CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

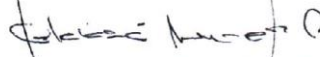
SOCIO	Cap. Suscrito	Cap. Pag.	No. Participac.
JEAN PIERRE. NARVÁEZ LARA	US. 310,00	US. 310,00	310
YAN A. NARVÁEZ MATHEUS	US. 30.690,00	US. 30.690,00	30.690
TOTAL:	US. 31.000,00	US. 31.000,00	31.000

Luego de haberse resuelto el único punto objeto de la junta, el Presidente da un receso, con el fin de redactar la correspondiente acta; y, a las 11h15, se reinstala la sesión y se da lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.-

Para constancia suscriben el acta todos los socios que son los asistentes.-



ING. CARMEN INÉS LARA BUENAÑO
SOCIO-PRESIDENTE
C.I.: 170810427-6



DR. YAN ALEKSEI NARVAEZ MATHEUS
SOCIO - SECRETARIO
C.C.: 1708524176



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170810427-6

APELLIDOS Y NOMBRES
LARA BUENAÑO
CARMEEN INES

UNIDAD NACIONAL
PICHINCHA
RUMINAHUI
SANGOLQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
YAN A
NARVAEZ MATTHEUS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL V4333M222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LARA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BUENAÑO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-10-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-04

DIRECTOR GENERAL

SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042
042 - 0217 1708104276

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARA BUENAÑO CARMEN INES

PICHINCHA
PROVINCIA RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SANGOLQUI
PARROQUIA 0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Factura: 002-002-000008803



20161701024O00224

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701024O00224

MATRIZ	
FECHA:	10 DE FEBRERO DEL 2016. (10.02)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10367

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARVAEZ LARA JEAN PIERRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1715076210
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	702

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR CARMEN INES LARA BUENAÑO A FAVOR DE JEAN PIERRE NARVAEZ LARA, CELEBRADA EN LA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, EL CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA YONGPING CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 8564



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5825
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	128
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

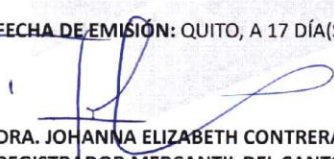
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RUMIÑAHUI /04/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YONGPING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 310 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION 77 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





REPUBLICA DEL ECUADOR
ELECCIONES 11 DE FEBRERO DEL 2014
171507621-0 054 - 0267
NARVAEZ LARA JEAN PIERRE
PICHINCHA RUMIÑAHUI
SANGOLOQUI
EXENCION USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00702
4327097 01/04/2015 16:07:50
4327097

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. **DOY FE.**-----



DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
Notario Público Tercero
del Cantón Rumiñahui
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

estado anterior SALTENA; hijo de ELISA
 SYLVIA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE
 IGNACIO nacida en SALTENA el
 SEPTIEMBRE de 1976, de nacionalidad ARGENTINA de profesión
 Cédula N° 1766184726 domiciliada en SALTENA de estado anterior
 hija de JUAN y de MARIA
 LUGAR DEL MATRIMONIO: FECHA: 22 DE ABRIL DE 1993
 En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS

changes

Chae Zuoet

CERTIFICO
Que es así como que un informe de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación y Calificación, que repara en el artículo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
 DIRECCION PROVINCIAL ☐
 JEFTURA CANTONAL ☒
 JEFTURA DE AREA ☒

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

11 APR 2010

CERTIFICADOS:

☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:

☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2731785



f) de 1.9

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia:

..... de de 1.9.....

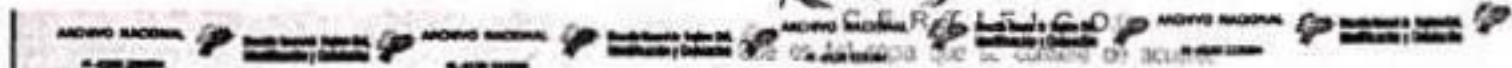
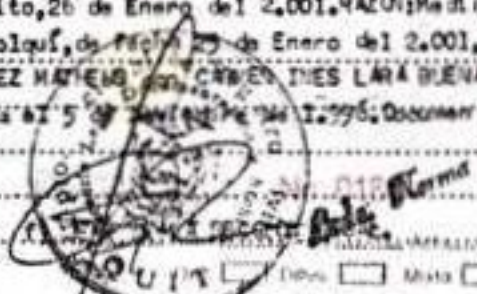
f) de 1.9

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, Quito, 26 de Enero del 2.001. 94201 Mediante Escritura Pública del Notario Público del Cantón Rumiñahui, Salgoquí, de fecha 25 de Enero del 2.001, se Declara disuelta la SO formada por los cónyuges: YAN ALEKSEI NARVAEZ MARTENS con CARMEN INES LARA BUENANO, de conformidad con el 13 de la Ley Notarial Ratificada por el Art. 5 de la Ley Orgánica de 1.996. Documento que se archiva con el 116.00.

..... con el número 04054



que es la copia que se contiene en el archivo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Censality que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

[Signature]

.....
PELUGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIDAD

1 FEB 2004